

Puerto Colombia, 30 de Julio de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CODENSA CDI CUNDINAMARCA  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**Referencia:** Inconsistencias encontradas en el proceso de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2021.

**Objeto:** “REALIZAR LA DOTACIÓN NO FUNGIBLE PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN CINCO MUNICIPIO ZOMAC, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CABRERA, LA PALMA, MEDINA, PULÍ, VIOTÁ”

Respetados Señores,

Como interesados en participar del proceso de la referencia, hemos revisado todos los documentos adjuntos del proceso y a la luz de encontrarnos con ciertas inconsistencias, solicitamos sean subsanadas, pero que tienen cambios de peso en el proceso, por lo que solicitamos se tomen las medidas correctivas necesarias:

- Encontramos inconsistencias en los ítems 3 y 4 de ASEO, ya que, el primero hace referencia a BALDE PLÁSTICO CON ESCURRIDOR 12 LITROS, que entenderíamos que se trata del siguiente:



*Imagen 1. Balde plástico con escurridor 12 litros.*

Éste se encuentra presupuestado por valor de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$48.415, 00), valor que está acorde al mercado, sin embargo, el ítem 4 BALDE PLASTICO GRANDE CON ESCURRIDOR 15 LITROS, que entenderíamos que se trata del siguiente:



*Imagen 2. Balde plástico grande con escurridor 15 litros.*

Éste se encuentra presupuestado por valor de CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEÍS PESOS (\$401.426, 00), valor que no está acorde además de exagerado para las condiciones del mercado. Por lo cual, creemos que la Entidad considero mal el ítem diligenciado, o en su defecto, se equivocó y buscaba referirse a **BALDE PLASTICO GRANDE CON ESCURRIDOR 35 LITROS**, siendo el valor planteado acorde al mercado, si se tratara del siguiente:



*Imagen 3. Balde plástico grande con escurridor 35 litros.*

Por las razones expuestas, solicitamos a la entidad se sirva hacer las correcciones pertinentes, pues se estaría contratando con condiciones de sobre costo.

- De igual manera, encontramos inconsistencia en los ítem 5 de ASEO e ítem 35 de COCINA, ya que, el primero hace referencia a CANECA PLÁSTICA CON TAPA DE 120 LITROS por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO

CUARENTA MIL PESOS (\$58.140, 00) y el segundo hace referencia a CANECA PLÁSTICA CON TAPA DE 60 LITROS por valor de OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$81.431, 00). Como podemos ver el mismo inciso en el cual, la caneca con 120 litros tiene un valor menor a la caneca de 60 litros. Solicitamos a la entidad evaluar ésta inconsistencia pues no es factible, que la caneca de mayor volumen tenga un costo inferior a una de menor volumen.

- Lo mismo ocurre con el ítem 152 y 153 de MATERIAL PEDAGÓGICO, en el cual el primero, que haría referencia a JUEGO DE PELOTAS por valor de NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$90.543, 00) que consideramos se tratara de lo siguiente:



*Imagen 5. Juego de Pelotas.*

Para el ítem 153, que corresponde a JUEGO DE PELOTAS GRANDES TIPO ERIZO, por valor de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$86.769, 00) que consideramos se tratara de lo siguiente:



*Imagen 6. Juego de Pelotas Grandes Tipo Erizo.*

Como vemos, el costo de los juegos de pelotas tipo erizo es inferior que el juego de pelotas, cosa que no tiene sentido dado que cuenta con el tipo de relieve en forma de erizo. Solicitamos a la entidad evaluar ésta inconsistencia.



# INGELA

CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 901.275.756 – 8

- Solicitamos a la Entidad publicar las especificaciones o fichas técnicas de los elementos de la dotación, ya que, por ejemplo en el ítem 220, 221 y 222 de MATERIAL PEDAGÓGICO los cuales respectivamente son llamados JUEGO DE HABILIDAD 1, JUEGO DE HABILIDAD 2 Y JUEGO DE HABILIDAD 3 no se tiene certeza del alcance de lo que abarca el ítem, razón que impediría realizar la labor de cotizar precios de mercado y ofrecer un valor competitivo en nuestra oferta. Las descripciones similares de los elementos de dotación son muy ambiguos. Solicitamos a la Entidad establecer los lineamientos mínimos de los elementos a suministrar, ya sea con la publicación de las fichas técnicas, o en dado caso un documento en el cual la Entidad aclare los ítems que no son específicos y generan ambigüedad.
- Finalmente, a la luz de lo expuesto en éstas consideraciones e inconsistencias presentadas en el proceso solicitamos la Entidad se sirva a realizar las respectivas aclaraciones y en razón de ello extender el plazo para el cierre del proceso de la referencia. Sino solicitamos sea suspendida o cancelada la licitación dado que existen motivos técnicos suficientes a la luz de las evidencias expuestas y la entidad amparada en el inciso 5.12 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN tiene virtud para realizarlo.

Atentamente,

---

**Germán González Castro**

**C.C. No. 1.045.731.972**

**Representante Legal (S)**

INGELA CONSTRUCCIONES S.A.S.  
Calle 11 No. 26 – 63  
Corredor Universitario – Puerto Colombia (Atlántico)  
E-mail: [ingela.gerencia@gmail.com](mailto:ingela.gerencia@gmail.com)  
Teléfono: 300 243 5142